

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

LOS APREMIOS.

Justo es, en verdad, que para compeler á los morosos al pago de las contribuciones, el Estado y las Diputaciones provinciales usen de los medios coercitivos que la Ley les dá; pero nada más triste hay que el espectáculo que ofrecen, muchas veces, los pueblos apremiados.

Agobiados están bajo el peso de los innumerables y cada vez mayores tributos, con que se ven forzados á contribuir á los gastos provinciales y á los generales del Estado, los Ayuntamientos rurales de esta provincia, muchos de los que dejan por cubrir sus más urgentes necesidades, y, ni aún con ese sacrificio de su propia vida, consiguen reunir los suficientes medios para satisfacer las exigencias de la Administración provincial y de la Nación. Cuando esto sucede, por desgracia de esos pobres municipios, sabido es que sin tardanza cae sobre ellos otra plaga, que implacable consume en pocos días tanto casi como todas las contribuciones juntas en tres meses; y en el hogar en que no haya ni un mal puchero de patatas que condimentar, ni un triste mendrugo de pan que llevar á la boca y así tener al menos fuerzas para exhalar un lamento ante el horrible cuadro de la miseria y el hambre, es preciso, cuando el rudo apremio llega, quedar en la mayor desnudez, entregando á la ejecución de embargos hasta la última hilacha que pueda servir de abrigo ó de mullido en el lecho, y hasta el mísero azadon ó el herrumbroso martillo, que pueda servir para ganar un jornal, ya que no sea posible pagar las crecidas cuotas de contribucion con el solo producto en venta de la escuálida pareja de vacas, ó la huesosa media docena de ovejas y los ruines aperos de cultivo. Todo, todo es preciso darlo, á no preferir tener por morada un súpico rincón de la cárcel, por desobediencia ó desacato á las superiores órdenes.

Centenares de habitantes en las aldeas son testigos de que el cuadro es aún mucho más triste y sombrío que nuestras frases le pintan: centenares de aldeanos son testigos de que la exacción de los tributos, cuando la ocasión del apremio llega, no se apiada ni ante la enfermedad incurable por falta de recursos con que combatirla.

No hace mucho deplorábamos que en medio de las faenas agrícolas, los recaudadores de la contribucion, obedeciendo órdenes superiores, se veían en la necesidad de exigir al pobre labriego lo que en aquella época no podía darles sin malvender su exocasa cosecha, sino quería verla embargada por el fisco.

En la mayor parte de nuestros pueblos ha sido casi nula la recolección de cereales, presentándose ante los pobres aldeanos un porvenir lleno de sombras. Lo poco que han sacado de la tierra, tienen que repartirlo entre el usurero implacable que ahora recoge el crecido interés de unas cuantas monedas, prestadas en épocas de miseria, monedas que estaban borradas por las lágrimas de los infelices que las entregaron el año pasado, y las exigencias crecientes del Erario que no se apiada del estado precario en que se encuentran los contribuyentes.

¿Qué va á ser de esos desgraciados en el momento en que no quede un grano de trigo en sus cámaras?

Ante el costero que pide el importe del cánón de un censo que dice no se ha satisfecho hace diez ó doce años, ante el apremio por consumos ó provinciales ó al ver vendidas sus fincas por un empleado del banco que exige la contribucion con el recargo consiguiente, no le quedan al infeliz labriego más recursos que emigrar ó morir, si anhela conservar la honra que heredó de sus padres sin mancillarla por el delito de hurto.

Nosotros quisiéramos ver en este país

á esos estadistas que sentados en cómoda butaca, nos hablan de la felicidad que se disfruta bajo este ó aquel gobierno y de la prosperidad que llevan á todas partes estas ó aquellas reformas, sin que ninguna de ellas alcance á esos verdaderos siervos que se llaman labradores. Desearíamos hallarles en el lugar del desgraciado padre que en medio de un cruel invierno, no tiene pan para dar á sus hijos y ve vender en pública subasta lo único que podía sostener á su angustiada familia, venta que se hace con gran rebaja del verdadero precio y con gran alzada de costas y recargos, hasta el punto de que aun cuando los bienes tengan algun valor y la deuda sea insignificante, no alcanzan aquellos para pagar el importe de las resultas del expediente.

Así poco á poco va creciendo la miseria que consume á esta provincia, va disminuyendo su poblacion y van en aumento pordioseando por toda España infelices Sorianos que hace algunos años disfrutaban de una posicion desahogada.

Nuestra Diputacion provincial, que hasta ahora ha sido impotente para matar la usura á causa de no haber adoptado reformas energicas que de seguro la hubieran aniquilado; esa corporacion instituida para velar por los intereses de los pueblos de la provincia, debe procurar aminoren los apremios, que cada vez van en aumento, empleando la inteligencia y la actividad de nuestros representantes en buscar el medio que pueda destruir tan terrible plaga.

Hoy se hallarán en cada pueblo algunas familias que puedan satisfacer sus necesidades; mañana, de seguir las cosas como hasta aquí, no habrá en esta provincia más que unos cuantos capitalistas que se han hecho dueños de todo á infimo precio, campos desolados y millares de siervos de la gleba, que por no abandonar la tierra en que han nacido, tan solo serán espectros ambulantes que andan buscando su sepultura.

A nosotros se nos odia, se nos calumnia, por que presentamos al desnudo el cuadro de nuestra situacion.

¡Quiera Dios, no se cumplan tan horribles pronósticos!

CÁRCELES.

El Real decreto de 15 de Abril poco meditado en nuestro concepto, ha venido á crear una perturbacion más en las Diputaciones provinciales sin que nada práctico resuelva á no ser que los penados cumplan sus condenas sin salir de la provincia donde cometieron los delitos.

El presupuesto de las Asambleas provinciales tendrá que elevarse solo por este nuevo gasto á la enorme cifra de 242.360 reales en cada año, que tendrá que incluirse en el contingente provincial y á repartir entre los Ayuntamientos, sopena de abandonar otros servicios de carácter urgente. A bien que los pueblos están sobradamente desahogados y los contribuyentes apenas si satisfacen más de un 25 por 100 por contribucion territorial amen de otras gavelas para gastos municipales, cédulas personales, etc.

Así se legisla en España; se concibe un proyecto y sin medir las consecuencias se expide un decreto que en la práctica se hace imposible y entonces se medita que es irrealizable, pero cuando esto sucede se ha llevado ya la intranquilidad á los pueblos, amenazados siempre de nuevos y onerosos impuestos cuya carga insostenible les abruma. Es por otra parte digna de tenerse en cuenta la manía, que como en el caso presente, se ha desarrollado en los ministerios de encomendar la mayor parte de los servicios á las Diputaciones y Ayuntamientos. Se crean las nuevas Audiencias criminales y se carga á los Ayuntamientos con la obligacion de darlas habitacion conveniente gastándose un dineral en habilitar un local apropiado como ha sucedido en nuestra capital. Antes de esto vinieron los juzgados municipales y á los Ayuntamientos se les encomendó que corrieran con los gastos de local, libros para el registro civil, carbon para las estuías, sellos y cuantos gastos se originan.

Se proyecta un cuartel y su ejecucion no se

lleva á efecto si el Ayuntamiento no presupuesta de antemano la cantidad que haya de costar, ó no se compromete á pagar la obra.

Se llega al caso de que nos ocupamos y se hace una economía en el presupuesto del Ministerio de la Gobernacion aumentando en la misma cantidad el provincial, encomendando este servicio á las provincias, que les tiene que salir más costoso porque no tienen locales á propósito para encerrar y custodiar cien presos próximamente, ni personal que los vigile.

¡Pero al menos se les da facultades para que nombren este personal, preguntarán nuestros lectores? Nada menos que eso, de nombrar se encarga la Direccion de Establecimientos penales; pero de pagar.... esto ya es otra cosa y corre de cuenta de la Excm. Diputacion provincial. No vemos por tanto la economía, puesto que al contribuyente le es igual satisfacer sus cuotas por un concepto ó por otro; pero en cambio comprendemos que con este sistema no se consigue otra cosa práctica que aglomerar un número de infelices en cárceles hediondas, sin condiciones de salubridad ni de higiene, sin talleres donde darles ocupacion, esperando el día de cumplir sus condenas para salir á la calle, con los mismos vicios, sino con más, puesto que nada bueno se les ha enseñado y han podido aprender mucho malo. Este no es, un sistema penitenciario ni obedece el nuevo arreglo de cosas mas que á desahogar el presupuesto de Gobernacion asfixiando á las provincias.

Esperamos confiados que cuando se reuna nuestra nueva Asamblea provincial estimará en lo que valen estas observaciones hijas de un buen deseo en favor de sus intereses, y hará cuantas reclamaciones crea del caso oportunas.

COSAS Y CASOS.

—Mucho cuidado Borrascas. No está la Magdalena para tafetanes.

—Ya, ya se que hay necesidad de andar con pies de plomo. Pero procuraré ser cauto, siquiera por no dar gusto á los señores. Puesto que no se puede echar mano de la olla de los pobres ó sea de la política, trataré de otro asunto.—¿Y de qué?... Excelente idea. Más apropiado no ha podido llegar á mis manos el papelito.

Oigan ustedes.
«Apreciables hermanos: Pongo pluma en papel, ofreciéndome el servirles por el respeto de mi gracia.

Si alguna persona tiene algun padecimiento ó enfermedad, puede venir, que al que no puedo curar, le desengañó.

Curó sin medicina, porque la gracia no necesita de nada á la medicina, y su precio es la voluntad del paciente.

Julia Gamito.

¡Y viva la gracia!

¿Qué les parece esta curiela de nuevo cuño? Conozco en este país á una multitud de farsantes, que aprovechándose de la ignorancia de nuestros paisanos, curan todas las enfermedades, lo mismo las acabadas enitis que las terminadas en asia, por un método especial que varia segun el gusto del estafalario empírico. Hay quien receta infusion de suela á todo pasto. Otros mandan freir un par de perritos negros y vivos, ordenando al enfermo se ponga un emplasto, con la sustancia que resulte de semejante barbarie, en la parte dolorida. No falta quien despues de examinar el pabellon de la oreja del paciente, le aconseja se ponga un parche de pez en el estómago, ó una piel de carnero, que sea blanca con una motita negra en el rabo, pero eso de curar poniendo pluma en papel y por la gracia, no se conocia entre nosotros. Les advierto que esta graciosa no puede andar de fea, por lo que muchos me preguntan:—¿Dónde tendrá la gracia la tal Gamito?

No es lo peor que se anuncie, lo ridiculo es que haya tontos que acudan á semejante llamamiento. Y vaya si los hay. ¿Qué dirá al ver esto cierto curiel, elevado hace poco á personaje? El hombre estará hecho un energúmeno sospechando se le marcha la parroquia. El tambien tiene gracia. Ya lo creo. Una gracia especial para....

Esa Gamito ha venido á mal país. Aquí tenemos curanderos de todas clases. Desde el empírico activo hasta el pobre alpagatario.

¡Y vaya si curan! No hace mucho ofrecía uno de los más ilustraditos, enderezar á un anciano de ochenta y cuatro años, metiéndolo en una prensa de tintorero químico.

Algo vale que Doña Julia, al que no le cura, le desengaña. Del mal el ménos. No sabemos si desengañará la curiela antes ó despues de percibir el parré. Supongo que será despues, porque de ser antes la cosa no tendria gracia.

¡Y qué medicinas más sencillas emplean! Esta por llegar al colmo de la sencillez, cura con el aliento. Les advierto que la tal Julia es más chata que el chato de Espronceda, y sin embargo salva á los enfermos con el halito de sus narices. Digan ustedes luego que es malo el aliento de los romos. El curiel de Salas emplea el Rob de Lafiteur para toda clase de dolencias. Que se rompa uno cualquier miembro. Enseguida sana tomándose dos ó tres botellitas de Rob. Que padece una sindineritis crónica. Pues Rob al canto. Que la suegra le pone la sangre negra. Rob á la suegra. Esta es la panacea universal. Los de aqui son más finos. Todo lo remedian con purgantes. Los hombres dicen: *Nuestro estómago es la oficina del cuerpo.* Pues teniendo bien limpia la oficina, toda marchará perfectamente. Purga y más purga. Cuando esto no produce efecto ordenan al enfermo que emplee el escobon y la regadera.

Los hay muy listos. La Gamito es una liliputiense, comparada con esos que adivinan la enfermedad que padece una persona con solo ver un diente ó algunos pelos del enfermo, ó un pedazo de la camisa que usa. ¡Esto sí que tiene gracia! Y se equivocan pocas veces. Para que puedan convencerse de la penetracion de tales curieles, voy á referirles lo que le sucedió á uno de mis amigos.

«Acababa de salir de la Universidad lleno de ilusiones y de amor á la ciencia. Solicitó la titular de médico en la villa de R.... y se la concedieron. A los pocos días de estar en el pueblo, la madre de una jóven que se hallaba tísica, viendo que el médico nuevo no conseguia curar á su hija, resolvió consultar al curiel. Como la pobre jóven no podia ponerse en camino se decidió á llevar una trencita de su pelo. Antes de marchar fué á despedirse del médico á quien enseñó la trencita. Este pretestando debía echar en ella un poco de esencia, se la llevó á la habitacion inmediata y allí la sustituyó con otra formada por un mechon de cabellos que cortó de su cabeza entregándola á la madre de la tísica en vez de la de esta. La pobre mujer se fué tan confiada ha hacer la consulta.

Prévio el depósito de cinco duros, el curiel se dignó examinar el cabello y despues de los conjuros y fórmulas de rigor, declaró solemnemente.... «Que la persona á quien pertenecian aquellos pelos, se hallaba en estado interesante.»

Figúrense ustedes la cara que pondría el médico de R.... al tener conocimiento de semejante diagnóstico.

Aquel curiel sí que tenia gracia. Mas que D.^a Julia Gamito y otras verbas.

BORRASCAS.

DE TODO UN POCO.

LA SUBLEVACION EN MADRID.

Dice *El Imparcial*:

El extenso edificio conocido con el nombre de San Gil está dividido en cuatro grandes dependencias, tres constituidas en cuarteles, donde se alojan en la parte de la calle de Ferraz el regimiento de Albuera, en el primer cuerpo que da frente á la plaza el de Garellano, en el del centro un regimiento de artillería é inmediato al mismo el parque de dicha arma.

Los primeros actos de la rebelion tuvieron lugar en el cuartel de Garellano, valiéndose para realizarlo de la confianza y el compañerismo, pues para no hacer sospechosa la ida al cuartel, no estando de servicio, del capitán de la primera compañía, Sr. Casero, le dijo por la tarde á su compañero Bitrián, que estaba de día, le acompañaría por la noche á tomar café, en union del capitán Serrano, que hasta hace poco habia pertenecido al regimiento.

Nada sospechó el capitán de la guardia hasta que, habiendo salido del cuartel de banderas Casero, Serrano pretendió sujetarle; pero rechazando la inesperada agresion, llamó á los soldados de la guardia y lo redujo á prision, siendo conducido en la mañana de ayer al edificio de San Francisco, destinado á prisiones militares.

El capitán Casero, mientras tenia lugar esta escena y puesto de acuerdo con el sargento primero de la compañía de su mando, la sublevó, pero vista la

actitud de la guardia y del regimiento de artillería del cuartel inmediato, que desde los corredores hacia fuego, subió al segundo piso del cuartel, y como estaba en inteligencia con los sargentos de Albuera, mandó tirar un tabique, por donde pasaron los sediciosos sin hacer frente a la guardia, hasta que, sorprendidos por el coronel, Sr. Sagarminaga, los redujo a obediencia, excepción de los 200 hombres que habían ya penetrado en el cuartel de Albuera.

De toda la oficialidad de este regimiento solo ha tomado parte en la rebelión el capitán Casero, de la primera compañía.

Lo ocurrido en Albuera.

El que tomó una parte más directa y es de mayor importancia en la sedición de estas fuerzas fué el sargento de la guardia, pues penetrando en el cuarto de estandartes con otros compañeros y algún paisano, armados de tercerolas, sorprendieron al capitán y oficial de guardia, y sujetándolos los encerraron en el calabozo.

Alarmado por el ruido que produjo la entrada en los corredores de dicho cuartel de los soldados de Garellano, el comandante Sr. Sánchez que habita un pabellón, salió precipitadamente atravesando los largos y estrechos pasillos que conducen a los dormitorios, siendo objeto de un disparo de tercerola que le fué hecho por la espalda, y que le produjo la herida que padece.

Una vez en tierra vió cruzar dos que juzgó fuesen sargentos del regimiento y los disparó un tiro de revólver, sin que acertara a herirlos.

La esposa del Sr. Sánchez oyó desde su habitación el disparo y la voz de su marido diciendo:

—¡Asesino, me has muerto!

La impresión que produjo este horrible hecho en la señora de tan pundonoroso jefe fué terrible; muchas horas después parecía aún presa del sobresalto y la angustia.

Las fuerzas sublevadas de este regimiento fueron dos escuadrones incompletos; los restantes quedaron disciplinados y obedientes, permaneciendo en el cuartel todo el día de ayer al mando de sus oficiales y habiendo salido en persecución de los rebeldes el coronel Melguizo con los oficiales de los dos escuadrones sediciosos.

En este regimiento no ha existido ningún oficial que tome parte en la rebelión; sólo han contribuido a realizarla algunos sargentos.

El cuartel de los Docks.

Las versiones que circularon en los primeros momentos de lo ocurrido en este cuartel no son exactas.

El oficial de guardia, al presentarse el brigadier Villacampa dándose a conocer, se negó a concederle entrada y mandó resueltamente hacer fuego de fusil, que causaron algunas bajas en los insurrectos, entre ellas la de un sargento, encontrado en una taberna próxima.

En dicho cuartel no se sacaron las piezas de batalla ni se hizo disparo alguno de artillería.

El comportamiento de la guardia ha merecido generales elogios, y muy especialmente el oficial y el sargento por la entereza con que rechazaron a los rebeldes.

Según dice *El Correo*, convencidos los sublevados de que no podía contar con la mayoría de las fuerzas acuarteladas, se decidieron a abandonar el edificio, saliendo la mayor parte de la caballería e infantería por la puerta que corresponde a la calle de San Gil, aunque algunos lo practicaron por la de Ferrás; dando al salir, algunos gritos de ¡viva la república!

Marchaban delante las fuerzas de Garellano, en completo desorden, vistiendo el traje de cuartel. Iba a su frente un capitán del mismo regimiento con el revólver amartillado en la mano derecha y apoyada en el pecho la culata.

A la infantería le seguían los soldados de Albuera en correcta formación.

La marcha era tranquila y sin precipitación. El capitán de Garellano se detenía de vez en cuando y gritaba: ¡Viva la república! ¡Viva Salmerón! ¡Viva Zorrilla! y ¡Viva el ejército!

Pasos y disposiciones del general Pavía.

Este se hallaba oyendo la ópera en el teatro de la Alhambra, cuando de la capitán general se le avisó que había fuerza sublevada en San Gil.

Saló inmediatamente del teatro, y al llegar a la capitán general, telefonó con los cuarteles y cantones, disponiendo la situación de las fuerzas en la plaza de la Armería. Poco después se dirigió al cuartel de San Gil, y aquí se le presentaron en perfecta disciplina los regimientos de Garellano y Albuera, salvo la fuerza sublevada. El resto del Regimiento de Albuera se halla en el Pardo con los potros, y en este sitio se encontraba anoche su coronel el señor Melguizo.

Organizada la primera columna de ataque con infantería y caballería al mando del general Moreno del Villar, esta fuerza haría por la calle de Alcalá sobre la una y media de la madrugada con dirección a los Docks, y con otra fuerza semejante tomó por la de Atocha el general Pavía. Por cierto que al pasar por la plaza de Anton Martín algunos grupos poco numerosos recibieron esta división gritando ¡viva el ejército! lo cual advertido por el Sr. Pavía, y comprendiendo la intencional al momento, tomó disposiciones que pusieron en fuga a los tales grupos.

Indudablemente algunos paisanos (republicanos exaltados), tenían noticia del movimiento, porque esperaban a los sublevados en los alrededores de Atocha.

La pareja de orden público que hace el servicio de noche en el paseo de Atocha, observó a eso de las once la llegada de un carruaje que se detuvo en las inmediaciones de la iglesia, y del que descendieron tres personas que llevaban otros tantos bultos, al parecer de ropa. Otro carruaje, también con tres personas cargadas de bultos, llegó a los pocos momentos, lo que les

indujo a sospechar algo ilícito, por lo que dieron la voz de alto a los misteriosos personajes. Dos de estos huyeron, pero los cuatro restantes quedaron detenidos, procediéndose acto continuo al registro de los paquetes, que contenían uniformes, espadas, revólvers y dos ó tres carabinas. En la reyerta quedó herido un guardia.

Con los cuatro paisanos citados y las armas y efectos recogidos, se pusieron en marcha el sargento y los guardias en dirección de la Puerta de Atocha, pero antes de llegar encontraron con un pelotón de soldados insurrectos que con los fusiles a la cara les dieron el alto, les rodearon intimándoles la salida inmediata de los detenidos y la entrega de los efectos. La resistencia era inútil; los presos fueron desatados por los paisanos que acompañaban a los soldados, los cuales recogieron a la vez las armas y uniformes ocupados momentos antes, viéndose complido el sargento Miguel y dos ó tres guardias a seguir a los sublevados.

El Sr. Clemente Velarde, jefe de la brigada de artillería, tuvo noticia de la sedición a las once de la noche; se fué a su casa, calle de Orellana, para vestirse de uniforme, y acompañado de su asistente, se dirigió al cuartel de los Docks en un carruaje de plaza.

Al descender este en el Paseo de Atocha por la calle de Alfonso XII, un grupo de paisanos armados detuvo al carruaje y obligó al brigadier a que echase pie a tierra.

Se le instó luego que gritase ¡viva la república! y como se negara, un paisano le disparó un tiro en la cabeza.

La bala había penetrado por el frontal, quedando alojada en el cerebro, y se vió pronto que el pundonoroso brigadier no podría salvarse.

Llegados los sublevados a Atocha, poco más de las doce, después de titubear algunos instantes se dirigieron hacia los cuarteles de los Docks.

Al llegar a la parte de aquellos edificios, en donde se alza la fuerza de artillería, el oficial de guardia señor Valdés dió el alto a los sublevados, que contestaron con un «¡viva la república!» El Sr. Valdés no aguardó más, disparó sucesivamente los seis tiros de revólver, y se retiró al interior del edificio a vigilar por sí mismo las guardias que dan a la calle que corta en perpendicular la del Pacífico, y a pedir refuerzos.

Después de examinar desde una garita las fuerzas que situaban el cuartel y de ver que la compañía sesenta ó setenta caballos, y como cuarenta paisanos vestidos de flusa, el alférez Valdés, acompañado del sargento Ruiz y del asistente San Pedro, sostuvo el fuego con los sublevados por espacio de tres cuartos de hora.

Entretanto los oficiales y la fuerza de artillería, habían acudido a las piezas, y en el patio dispusieron en distintas direcciones ametralladoras y prontas al fuego, ocho de mediano calibre.

Los sublevados se retiraron.

El Conde de Mirasol fué asesinado, á cien metros del cuartel. Iba de uniforme y solo. Cuando pretendió atravesar la calle para ganar el edificio, los sublevados le cortaron el paso. «Coronel ¡viva la república!» le dijeron. «¡Viva la Reina!» respondió el conde de Mirasol con entusiasmo y con coraje, desenvainando rápidamente la espada. En el mismo instante sonó un tiro, y el conde de Mirasol cayó á tierra. Le entró la bala por la parte superior del tórax y le salió por la espalda rompiéndole la aorta, y la dirección de la herida es de arriba á bajo, de delante atrás y de derecha á izquierda.

Los sublevados desde el momento en que abandonaron el tren en Vicalvaro, huyeron á la desbandada, perseguidos por fuerza de infantería y caballería, mandadas por el general Moreno del Villar y el brigadier Obregon.

Durante esta marcha, se incorporaron al brigadier Obregon el coronel Melguizo y la oficialidad de los dos escuadrones sublevados de Albuera.

Después de haber dichas fuerzas pasado el puente de Arganda, supiere que los sublevados marchaban en dirección de Morata de Tajuña.

Allí fueron alcanzados por el brigadier Obregon. Los rebeldes, parapetados en las casas del mencionado pueblo, hicieron nutrido y certero fuego sobre un escuadrón que iban en la vanguardia y que esperó sin avanzar la llegada de los restantes que componían la fuerza perseguidora.

Los escuadrones, después de haberse reunido, cargaron en columna, consiguiendo atravesar la población y ganar completamente las alturas. Esta operación se verificó en medio de las descargas que desde las casas hacían los rebeldes.

Viéndose comprometida la fuerza sublevada de Albuera, abandonó el pueblo en precipitada fuga.

Entre tanto la infantería de Garellano, que estaba en posesión en la mitad de Morata de Tajuña, se defendía desesperadamente.

Conseguido el acordonamiento de la población, las fuerzas del gobierno procedieron á un escrupuloso reconocimiento, que dió por resultado la captura de 35 hombres de Garellano, entre ellos un sargento segundo y varios cabos. También fué detenida una pareja de Albuera.

En este encuentro resultaron heridos gravemente un comandante, que recibió dos balazos, un teniente y dos húsares; tres húsares recibieron contusiones, siendo además heridos once caballos.

Los húsares permanecieron en Morata de Tajuña hasta las tres de la tarde, en cuya hora continuaron su marcha hacia Colmenar Viejo, donde pernoctaron, después de haber hecho entrega de los prisioneros á cien caballos de la Reina é igual número de María Cristina.

El jefe de la insurrección, brigadier Villacampa, ha sido hecho prisionero por fuerzas del ejército al mando del general Moreno del Villar, en un molino de aceite situado en término de Noblejas, siendo conducido á Madrid en una tartana.

También ha sido preso un teniente de Garellano llamado

Conde Gonzalez, en el momento en que iba á tomar el tren de Portugal.

Quedan solo cuatro ó cinco sublevados, vagando por los montes de Toledo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA

CIUDAD DE SORIA.

PROGRAMA

de los festejos que han de tener lugar en los días 1.º al 4 de Octubre próximo en conmemoración del glorioso San Saturio Patron de la misma.

Día 1.º

1.º A las doce de la mañana el repique general de campanas y el disparo de bombas, morteros y voladores anunciarán el principio de estas fiestas.

2.º A las tres de la tarde se distribuirá en la casa consistorial una limosna de pan á los pobres de la Capital.

3.º De ocho á diez de la noche iluminación general, lo mismo que en los dos siguientes, á cuyo fin se hace expresa invitación al vecindario, y repique de campanas. Durante dichas horas la orquesta municipal recorrerá las calles tocando honitos pasa-calles.

Día 2.º

1.º Al amanecer repique de campanas y disparo de morteros y cohetes.

2.º De seis á ocho de la mañana la orquesta de Beneficencia recorrerá las calles de la población tocando diana.

3.º A las diez solemne función religiosa en la Insigne Iglesia Colegial de San Pedro.

4.º A las cinco de la tarde procesion con asistencia de las Autoridades y Corporaciones.

5.º De ocho á diez de la noche repique de campanas, iluminación general y baile público en la Plaza de la Constitución, con la música municipal, quemándose en los intermedios la primera colección de fuegos artificiales del acreditado pirotécnico D Gregorio Cecilia, de Talveila.

Día 3.º

1.º A las diez de la mañana en el paseo de la dehesa de San Andrés carreras de cintas á caballo con premios de diez pesetas.

2.º A las tres de la tarde dará principio en la plaza de toros una media corrida de seis toros, limpios, de cinco años y seis yerbas, de la acreditada ganadería de Ferrer de Pina, conocida con el nombre de *«La Campanilla»*, hoy de D. Andrés García la Santa, de esta vecindad.

El promotor de la corrida con los nombres de los espadas y demás diestros que componen la cuadrilla, así como las señas de los toros, se anunciará oportunamente por carteles.

Asistirá la música municipal.

3.º De ocho á diez de la noche baile público con la misma orquesta en la Plaza de la Constitución, verificándose la segunda exposición de fuegos artificiales del referido polvorista.

Día 4.º

1.º De diez á doce de la mañana elevación de globos grotescos y cucúñas en la Plaza de la Constitución.

2.º A las tres de la tarde novillada de pago en la plaza de toros, lidiándose dos novillos de Valonsadero por la cuadrilla antes mencionada con las suertes de pica, banderillas y espada. Después se correrán seis vacas por los aficionados. Concurrirá la misma música que la tarde anterior.

3.º De ocho á diez de la noche baile público con la música de Beneficencia.

La novillada de costumbre en estas fiestas tendrá lugar el domingo siguiente 10 de Octubre á las tres de la tarde. Se adjudicarán premios en metálico á las reses más bravas, y se correrán cuatro terneros por doce muchachos, habiendo otros juguetes ó mojigangas, y asistiendo la música municipal. La entrada será gratuita, y los palcos principales se expendrán en la Depositaría municipal á 2 pesetas y 10 céntimos.

En los días 1, 2 y 3 se iluminará la Veneciana la fachada de la casa consistorial.

Las Sociedades y Circulos de esta Capital preparan grandes bailes de Sociedad en sus salones para los mencionados días.

Soria 23 de Setiembre de 1886.

El Alcalde Presidente, El Secretario,
Ramon La Calle. Hercules Garcia Morales.

Nuestros queridos amigos D. Restituto Collantes y D. Vicente Garcia, han sido detenidos en Santander de orden del Gobernador, por los últimos sucesos.

Por orden del Gobernador de esta provincia se ha cerrado en la capital el circulo titulado «La Constancia.»

Se ha reconcentrado la guardia civil de esta provincia en Soria, Almazán, Agreda, Burgo de Osma, Yanguas y Arcos de Medinaceli.

EL NUEVO PLAN DE CARRETERAS.

Según el decreto que sobre este asunto ha publicado la *Gaceta*, la Direccion de Obras públicas ordenará inmediatamente que los ingenieros de las provincias procedan á la redacción del plan de carreteras generales dentro de los límites de sus provincias respectivas que prudencialmente calculen que podrá construirse en un periodo de veinte años. Este plan se trazará en un ejemplar de la Carta general de España publicada por la Direccion general de Obras públicas, y en él ha-

brán de tomarse en cuenta muy particularmente la necesidad de la carretera, los centros de toda clase de producción y de consumo, los ferro-carriés existentes y los proyectados, las carreteras construidas y las en construcción y cuantas prescripciones ordene la Direccion general de Obras públicas.

Al plan acompañará una Memoria dividida en dos partes. En la primera se expresarán claramente, además de las razones que justifiquen la inclusión de cada vía en el plan, los servicios de carácter general y regional que ha de prestar cada una de las incluidas, y su coste verdadero, si se conoce, ó aproximado por comparación con otras carreteras de análogas condiciones; y en la segunda el orden con que debe procederse á su construcción, teniendo para ello en cuenta su importancia y su necesidad ó conveniencia, ya por haberse parte de ella construída, ya por carecer la región que atraviese de otras vías de comunicación.

El ingeniero jefe, tan pronto como redacte el plan y Memoria, los remitirá al gobernador de la provincia, quien los someterá, durante un plazo de treinta días, á una información pública, en la que las corporaciones y los particulares podrán exponer cuanto crean conveniente á sus intereses.

Los ingenieros jefes de las divisiones de inspección facultativa de los ferro-carriés procederán así mismo á form el proyecto de plan general de ferro-carriés económicos que convenga construir por el Estado ó con su protección especial en la zona ó zonas de las líneas férreas cuya inspección tenga cada uno á su cargo.

En este proyecto de plan se clasificarán los ferro-carriés económicos que en él se comprendan en tres grupos, á saber: los que han de establecerse sobre carreteras ya construídas, los que han de hacerse en las que todavía no lo están, y los que se han de construir independientemente de las carreteras construídas ó proyectadas.

Los documentos referentes á estos planes, así de ferro-carriés como de carreteras, se someterán á una comisión nombrada por el ministerio de Fomento y se oír á la Junta consultiva, para que, evacuados estos informes, se presenten los convenientes proyectos de ley á las Cortes.

Por último, y aparte de otras disposiciones, se ordena en un artículo transitorio que entre tanto que rija el actual plan general de carreteras se atenderá con justa y proporcional preferencia para la subasta de estas vías á las provincias más atrasadas en este ramo de la administración, no subastándose en ninguna provincia una carretera sin que preceda el informe del ingeniero jefe de la misma para saber si hay en ella alguna cuya construcción sea por cualquier motivo digna de consideración notoriamente preferente.

Dice nuestro apreciable colega *El Liberal*.

LA PROPAGANDA, de Burgo de Osma, pone en relieve el abuso escandaloso que se está cometiendo en los pinares del Estado pertenecientes á la provincia de Soria. Para formarse una idea de lo que ocurre en este particular, bastará decir que hace poco, al ser nombrado alcalde de San Leonardo D. Francisco García, valía el pinar de esta villa más de tres millones, y hoy, con las talas que se han hecho á ciencia y paciencia de las autoridades, apenas valdrá un millón. Antes de un año, si continúan las cosas de este modo, no habrá un pino siquiera en aquél monte, uno de los mejores que había en la sierra.

Estos grandes abusos se repiten en Navaleno y en casi toda aquella comarca; pero en ninguna parte como en San Leonardo, donde existen dentro del casco de la población, tres fabricas de serrar madera movidas á vapor, cuyos propietarios son el alcalde, su hermano y su cuñado. Nadie sabe de donde proceden las 500.000 tablas que se habrán serrado este año, allí donde tan escasas son las concesiones de pinos y donde es de creer que los guardas no tolerarán lo más mínimo en perjuicio de la riqueza forestal confiada á su custodia. Sea como quiera, en todo esto ha de jugar la mano del caciquismo, y si el gobernador atiende las instancias y quejas de los vecinos, que hace tiempo le tienen presentadas, seguramente cesaría tanto escándalo.

Bueno es acudir en auxilio nuestro el apreciable colega Madrileño, pues por aquí parece las han puesto á algunas personas tapones en los oídos.

Y como no hay peor sordo que el.....

NÚM. 6

Sr. Gobernador:

En término de Osma, ciudad antiquísima, hay un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del río, después de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de £0 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

INSTRUCCION AGRÍCOLA.

El régimen centralizador que hasta hoy vienen siguiendo los gobiernos de España, con notorios perjuicios para la mayoría del país por sus funestos resulta-

los, es el que paraliza el movimiento de la industria, las artes, el comercio y el desarrollo de la Agricultura. En esta se dejan sentir más sus efectos, porque estando vinculada en la capital del reino las escuelas especiales, no se facilitan los medios indispensables de instrucción que se necesitan para el fomento de este primer ramo de la riqueza pública.

Si estos procedimientos no desaparecen y a las provincias no se les dota de los medios de instrucción que con justicia reclama el elemento Agrícola, su progresivo decaimiento traerá la ruina del país en la parte económica, y el estado social experimentará grandes conmociones, difíciles de conjurar, cuando la paralización del trabajo se deja sentir en la clase obrera.

Nada práctico se ha conseguido con el cuerpo de ingenieros de montes, creado para la conservación y mejoramiento de estos, con el estudio limitado de uno de los ramos de la Agricultura; pues a la vez que los ministros de Fomento procuran realizar los fines que se propusieron, pugnan los de Hacienda por hacerlos desaparecer, procediendo a su enagenación, con lo cual, además de hacer innecesario dicho cuerpo y de producir una ruina en la riqueza forestal, alteran las condiciones climatológicas del país hasta el punto de perjudicar la producción en los demás ramos de la Agricultura.

Lo mismo acontece con el de ingenieros Agrónomos, formado sin un plan debidamente preconcebido para que difundan los conocimientos de esta ciencia, ocupándose su mayoría en trabajos de oficina y algunos en cátedras de los Institutos; donde sus explicaciones no satisfacen las necesidades prácticas de este ramo.

De esto no se deduce otra cosa más sino la de que los gobiernos no llevan otra idea que la de ostentación y lujo. Muchos cuerpos especiales, pero nada práctico para realizar mejoras que se desarrollen en la riqueza y el bienestar de los pueblos. Todo para Madrid, y solo las cargas para las provincias, que no pudiendo atender a todas las obligaciones que sobre ellas pesan, dejan de cumplir a veces las más sagradas.

Esquilados los pueblos, las corporaciones y las familias, carecen sus hijos de los recursos necesarios para pasar a Madrid a adquirir los conocimientos científicos que necesitan, viéndose relegados a seguir prácticas rutinarias que dejan mucho que desear para obtener resultados que correspondan al capital y al trabajo que se emplea.

El establecimiento de granjas modelos en todas las provincias es una necesidad de la época, sin que lo dejen de conocer nuestros gobernantes; pero las disposiciones que se dan para este fin, ó son deficientes, ó hay que culpar también a las Diputaciones provinciales por no realizar una de las más importantes obras del progreso humano.

En la ciencia Agraria no solo hay que estudiar las teorías generales que abraza, sino hacer también una aplicación práctica en las distintas zonas de nuestro planeta. Hay que atender a la constitución geológica del terreno, su topografía, condiciones climatológicas y otra infinidad de circunstancias, que hacen indispensable el estudio práctico en cada región, si se desea obtener un verdadero conocimiento de ella para conseguir resultados positivos en la explotación de la labranza, y de ahí la necesidad de las granjas modelos en el mayor número posible.

Con el establecimiento de ellas obtendrían colocación todos los ingenieros agrónomos, muchos peritos agrícolas, y unos y otros a la vez que prestaran los conocimientos de la ciencia, completarían los suyos con la práctica. Así, y no de otro modo, llenarían el deber a que están llamados para mejorar las condiciones de los agricultores y elevar este ramo de la riqueza pública a la altura, cuando menos, en que se encuentra en otros países.

Urge, pues, que las Diputaciones en cuyas provincias como sucede en la nuestra no se hallan montados estos establecimientos, de tan rotoria utilidad, estudien el medio de fundarlos lo antes posible, venciendo los obstáculos que se presentan, apelando para su cooperación a las corporaciones municipales y todas aquellas que están interesadas por el bien público.

Hora es ya de dar una tregua a la política y de dedicarse al fomento de los intereses que representan.

En el proyecto de unificación de los cuerpos de Correos y Telégrafos, que el ministro de la Gobernación se propone presentar a las Cortes, parece que se establece como base de entrada el examen para los actuales funcionarios que reúnan ciertas condiciones, y la oposición para los que hayan de ingresar en lo sucesivo.

Publica la *Gaceta* una real orden del ministerio de Fomento, interesante y necesaria bajo el punto de vista de los intereses del Estado, y cuya tendencia es por todos conceptos digna de aplauso.

Trátase de concluir, en la medida de lo posible, con las confabulaciones y convenios de los que van a las subastas solo por la prima, los cuales, con perjuicio de los verdaderos contratistas, anulan a veces los efectos de la libre competencia en la subasta, dando ocasión a que el Tesoro pague por la ejecución de la obra ó por la prestación del servicio una suma muy superior a la que realmente el adjudicatario recibe, todo con grave daño de los intereses públicos y del buen cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

Al efecto, a la real orden de que nos ocupamos, acompaña una instrucción que deberá observarse para celebrar las subastas de los servicios y obras que se hallen a cargo del ministerio de Fomento.

Con arreglo a ella las subastas de las obras de reparación y conservación de carreteras, cuyo presupuesto exceda de 10.000 pesetas, se harán, ó podrán hacerse, presentando los pliegos de condiciones en las oficinas de los gobiernos civiles de todas las provincias de la Península, con lo cual aquellos que solo van a la subasta impulsados por móviles de ganancia, no pueden ponerse de acuerdo, ó por lo menos será muy difícil

que se pongan, y solo acudirán a la licitación los verdaderos contratistas dispuestos a ejecutar la obra ó el servicio de que se trate.

SECCION DE ENSEÑANZA.

DOTACIONES MENSUALES.

Las noticias que acerca del nuevo sistema de pagos ha proporcionado la prensa, que serán un hecho cuando las atenciones de primera enseñanza pasen a ser obligaciones del Estado, han puesto en alarma a muchos Maestros no ciertamente porque vean con desagrado que el Estado se haga cargo de tan sagradas atenciones; si no por no estar conformes con percibir sus haberes por trimestres vencidos, lo cual les ocasionaría como ahora acontece muchísimos perjuicios.

En cartas que tenemos a la vista, firmadas por Profesores de ambos sexos, manifiestan la buena impresión que les ha producido a ellos, como a toda la clase del Magisterio en general, que la administración de fondos destinados a instrucción primaria pase al Estado; pero desean, y están dispuestos a solicitar de la Superioridad en respetuosa exposición, que sus dotaciones les sean abonadas por mensualidades vencidas como a los demás funcionarios dependientes del Estado.

Dicen, y con sobrada razón, que percibir sus sueldos por trimestres es causa de su ruina. En efecto, las dotaciones de los Maestros en su mayoría son reducidísimas, sin que tengan otros recursos con que atender a las múltiples necesidades de la vida; no les es posible pasar tres meses sin cobrar, y la necesidad les obliga a entregarse en brazos de esos generosos amigos que—según confesión propia de aquéllos—solamente les sacan de rédito por el anticipo el 3 y el 4 por 100... mensual, ó sea de 36 a 48 por 100 al año.

¡Júzguese si se quejarán con razón al percibir sus sueldos por trimestres vencidos!

Y gracias a sus *bienhechores* en cuyas manos *velis nolis* tienen que caer viendo—con *voluntad* de sus dueños—en cerca de la mitad mercados sus exiguos haberes.

Nosotros que fuimos de los primeros en anunciar, por referencias, a nuestros ilustrados lectores, que el pago de los haberes a los Maestros, cuando pasara a ser función del Estado, se realizaría por trimestres vencidos, no dimos entero crédito a este rumor, para lo cual alegábamos que no había de considerarse al Profesorado de primera enseñanza de peor condición que a los demás funcionarios del Estado. Pero más tarde vino a ser confirmado; no pudiendo arreglarse por diferentes causas que se oponían que fuese por mensualidades. Y últimamente la Dirección General de Instrucción pública, atendiendo las indicaciones de la prensa, parece que ha gestionado a fin de complacer a los Maestros, interesándose aquél Centro porque perciban sus dotaciones por meses vencidos como desean.

No cabe la menor duda que en el Ministerio de Fomento se ponen todos los empeños a fin de conseguir que los Maestros cobren mensualmente sus dotaciones cuando estas lleguen a ser función del Estado; pues por diferentes conductos hemos oído decir que así el Ministro como los señores Director General y Jefe del Negociado, se esfuerzan para conseguir lo que tan legítimamente pide todo el Profesorado.

Nosotros que siempre hemos considerado de funestas consecuencias para los Maestros que se les abonen sus haberes en un plazo tan prolongado como es el de tres meses vencidos—si fueran anticipados;—nosotros que como toda la clase, entendemos que esto ocasiona la ruina a funcionarios que no tienen otros recursos que sus ínfimas dotaciones, unimos nuestro humilde voto para que la Superioridad disponga que el Profesorado de primera enseñanza perciba sus exiguos haberes, ya que no por quincenas, al menos por mensualidades vencidas, como se paga a todos los funcionarios del Estado.

Razones poderosas habrá para que desde tiempo inmemorial haya la costumbre de pagar a los operarios, obreros ó trabajadores por quincenas ó por semanas.

Y multitud de Maestros de primera enseñanza desgraciadamente—¡vergonzoso es confesarlo!—tienen inferior dotación al jornal que cobra cualquier infeliz bracero.

N. C. E.

(De *El Defensor del Magisterio*.)

LOS DOS MAESTROS.

CONTRASTE.

I.

Ahí tenis un maestro jubilado, que de los toros cultivaba el arte, y siempre que mataba en cualquier parte, fué por todos querido y venerado.

La gloria le acompaña en su carrera, y ha logrado adquirir muchos millones, por que tuvo valor y condiciones para dar estocadas a una fiera.

Hoy le tenis pasando buena vida, y puesto a salvo de terribles daños. ¡Lo que a un buen profesor en veinte años, a él le daban por solo una corrida!

II.

Ahí tenis un maestro, pobre, anciano: es un maestro de instrucción primaria, de esa instrucción preciosa y necesaria, que forja el tierno corazón humano.

Camina entre el desprecio y el olvido, y a fuerza de trabajo y de constancia

también mató... pero era a la ignorancia, y luchando con ella ha envejecido.

Quisiera el pobre viejo retirarse del penoso ejercicio de maestro; pero es un profesor, no es ningún diestro, y aunque quiera, no puede jubilarse.

R.

VARIEDADES.

Genio y locura. El fraile Orsenigo.—La Exposición de París.

Dice un estudio paralogico publicado por el *Goewenart*, de Berlín, que en la naturaleza no hay sino diferencias de cantidad.

La nueva psicología se ha apropiado este principio de las ciencias modernas, y ha hecho desde entonces tan notables progresos, gracias a él, que ya no es permitido creer en su inmutabilidad eterna.

Entre el estado de salud y el de enfermedad puede afirmarse que no existe limite absoluto; y muy a menudo se siente una presa de tristeza semejante a la melancolía, ó bien de sobreexcitación, que al cabo puede degenerar en exaltación maníaca.

¿Dónde estará la demarcación positiva entre la cólera violenta y la locura furiosa transitoria; entre el libertinaje y la locura erótica?...

Cuando se queda absorto un sabio en las abstracciones filosóficas; cuando el artista, el músico creen ver formas u oír sonidos que solo existen en su imaginación sobrecogida, difieren poco en su esencia propia esos fenómenos psíquicos de la que se manifiesta en un demente. El autor del estudio que extractamos ha tenido en su clínica de Weimar a un loco que habitaba el asilo hacia quince años; dotado de rica imaginación y de talento literario excepcional, creía hallarse en un mundo poblado de hadas, espíritus y seres incorpóreos que describía como verdadero poeta. Compárense a esas visiones las que han hecho intervenir en sus creaciones Byron, Grabbe, Heine, Hoffman y aun Schiller y Goethe; quizá se encuentre en ellas una conexión analógica con las de los dementes.

Los enfermos presos de demencia primaria se distinguen en general por una imaginación muy viva, y desde su infancia han tenido carácter extravagante, original, como se suele llamarlo. Espíritus sensibles, dedicados, llenos de susceptibilidad, no juegan con los demás, buscan lugares apartados para absorberse en ensueños llenos de quimeras; se creen a veces demasiado listos é inteligentes para entregarse a las pequeñeces propias de su edad, considerándose como seres llamados a muy elevados destinos.

Su facilidad para aprender es grande; se espera verlos hacer en el mundo una marcha rápida, cuando de repente se desvanecen esas bellas esperanzas y van ellos a concluir en un manicomio. ¿No hay en eso notable analogía con la infancia de algunos hombres célebres? Léase, por ejemplo, la biografía de Goethe por Lewes. He aquí, entre otras cosas, lo que dice respecto de ese particular:

«No le gusta jugar con otros niños, si no son de belleza excepcional, y si le presentan uno que no sea de su agrado, se pone furioso y no hay medio de calmarlo; así, pues, tiene a la edad de tres años el sentimiento de lo bello. Nada escucha con tanto placer como los cuentos, y luego los inventa él mismo; todo lo aprende con extraordinario facilidad. A su entrada en la escuela se queja de que sus compañeros no sean bastante hermosos y espirituales, y como su madre le echa en cara su pretencioso modo de portarse, tan diferente de los demás, le contesta. ¡por eso principio, pero más tarde sabré hacerme distinguir de otra manera! A los trece tiene accesos de tristeza, y como lo dice él mismo, «se siente atraído hacia el aislamiento por la voluptuosidad de la melancolía, por la difusión de una existencia perdida.»

Todas esas rarezas son para sus biógrafos los precursores de su genio. Es difícil que un médico no encuentre en ellas un significado patológico...

A un estado de espíritu intermediario pertenecen ciertamente las extrañas simpatías ó antipatías de algunos hombres célebres, así como sus extravagancias. Pierre Vidal, para complacer a la que amaba, se revestía de una piel de lobo y andaba a cuatro patas; a Schiller le gustaba el olor de las manzanas podridas; Goethe tenía un horror profundo hacia las gentes que usan anteojos, y Lessing se entregaba frenéticamente a los placeres para huir de una angustia inexplicable. Se conoce la *«mania del rasgo»* de que estaba poseído Wagner, naturaleza eminentemente psicopática.

Los poetas Kleist, Klingermann, Lenz, Lenan, Manner Robert, los cuales en un acceso de locura se suicidaron: Halderlin, que durante cuarenta años vivió en un manicomio y escribió allí sus odas más bellas; los compositores Schuman, Donizetti y Chopin, todos ellos son una prueba de que el genio es pariente cercano de la locura.

En resumen, ésta y aquél nacen en el mismo terreno, tienen la misma raíz, semejantes a dos retoños de una planta única que, crecen separadamente, ya reunen sus ramas, haciéndose así inseparables.

El diario *L' Italia* da curiosos pormenores sobre un fraile dentista, que es una de las fisonomías más populares de Roma. Se trata del fraile Orsenigo.

Este religioso tiene su laboratorio delante de la puerta del convento, a la derecha, cerca del puente Fabricius.

En un pequeño gabinete cubierto de Madonas y de santos.

En uno de los rincones hay colocado un lavabo ó palangana destinada a los pacientes.

En frente de la puerta se nota un armario con cris-

tales, en el que el fraile Orsenigo tiene una colección de muelas; son las que le han dado más trabajo. Las hay dobles y hasta triples; las hay que no miden menos de tres centímetros de largo.

Al lado de este armario se ve una especie de gran caja llena de dientes y muelas; hay de ellos millares y millares.

Entre la caja y el lavabo está el sillón de los pacientes, pero la mayor parte de las veces no se sirven de él.

El fraile apoya al paciente contra la pared, y bajo el pretexto de ver mejor la muela dañada, como jugando le saca la muela con la mano derecha ó izquierda, indistintamente.

El fraile dentista posee una estatura de granadero y puños de hierro. Tiene una fuerza extraordinaria; no hay más que verle para comprender fácilmente que cuando agarra una muela, se concluyó, es menester que salga.

Un día tuvimos ocasión de verle, y le preguntamos cuantas muelas solía sacar en un solo día.

—Hasta 400—me contestó. Hay días en que llegan de provincias, por bandas, infinidad de infelices. Por la mañana, cuando abro la puerta, los encuentro por grupos de quince, veinte, treinta, el uno detrás del otro.

—¿Pero habeis sin duda operado personas mas importantes?

—A toda la aristocracia romana, a ministros, a personajes de la corte, y en fin, al Papa.

—¿Quién son esos ministros?

—Por de pronto al almirante Acton. Un día vino aquí sin decirme quién era, y le saqué la muela que le dolía. Me dejó entonces su tarjeta y tuve un momento de verdadera satisfacción de haber salido bien. Después el honorable señor Coppino, ministro de la Instrucción pública; a la familia del ministro Sr. Magliano y a un gran número de diputados, senadores y altos funcionarios del Estado. Cuando los dentistas se ven en la imposibilidad de aliviar algun paciente, me lo envían.

Fué en el mes de Agosto del año pasado cuando el fraile Orsenigo fué llamado al Vaticano para arrancar una muela a Leon XIII.

Desempeñó su cometido con su destreza consumada y recibió los mayores elogios del Papa.

Los servicios del fraile son gratuitos. Si quieren los visitantes dejar alguna cosa, pone la ofrenda inmediatamente en una caja especial destinada a los pobres.

Fray Orsenigo es lombardo. Tiene un hermano que es capitán de caballería.

—El plan preparatorio comunicado a la prensa de París, para la Exposición, que ha de verificarse en aquella capital el año de 1889, es el siguiente:

Al límite del Campo de Marte, dando frente al Trocadero, estará la torre Eiffel, que será como la puerta monumental de la Exposición. La torre estará completamente aislada.

A la izquierda de la torre se construirá un inmenso palacio, que llegará hasta la avenida Suffren, destinada a las Bellas Artes. En él se comprenderán las esculturas y pinturas de todo el mundo que concurra.

A la derecha, llegando hasta la avenida de La Bourdonnais, estará el palacio de artes liberales, es decir, arquitectura, arte industrial, arte decorativo, en una palabra, el arte aplicado a nuestras necesidades.

Continuando este último palacio, a lo largo de la avenida de La Bourdonnais, estará la sección francesa, industrial y comercial, cuya entrada será por la avenida Rapp.

Frente al palacio francés estará el palacio extranjero, es decir, las secciones extranjeras.

Por último, al final del Campo de Marte estará el palacio de las máquinas, que será el más hermoso de la Exposición.

Tendrá 450 metros de largo y 150 de anchura, dando frente al Trocadero, con una entrada monumental.

En el centro de este palacio habrá jarlines, cascadas, juegos de agua, etc.

Los jardines del Trocadero servirán para exposición de horticultura.

La dirección de los trabajos se halla a cargo de los arquitectos señores Formigné y Dapert.

ÚLTIMA HORA.

Director PROPAGANDA:

Antes de ayer entró en Madrid el Jefe de los sublevados Sr. Villacampa custodiado por fuerzas de la Guardia civil.

Fué conducido a las prisiones militares de San Francisco.

El Brigadier vestía pantalon de color oscuro, americana enteramente cerrada y sombrero hongo de anchas alas; calzaba espuelas. Apoyábase en un baston y cogeban un poco.

El Sr. Gobernador civil conferenció en las prisiones militares con el Sr. Villacampa durante algunos minutos.

Ha sido preso y conducido a la cárcel Modelo, D. Fermín Moreno, persona muy conocida en esa provincia.

El Corresponsal.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local a propósito para un comercio ó industria.

D. Agustín Rico, dará razon.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuacion.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Drogueria.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administracion de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Días en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y transmision de bienes con sus formularios.
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. esplicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension.
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaria.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separacion.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.—Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.
Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclaman en juicio verbal.
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
Juicios verales.—Medios de prueba.
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.
Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.
Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
Formularios para la precaucion de un abintestato.
Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Abolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.
Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
Aceptacion de herencia.
Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.
Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
Juicios verbales.—Caso práctico.
Embargos preventivos.—Caso práctico.
Juicio de desahucio.—Caso práctico.
Deposito de personas.—De mujer casada.
Idem de mujer soltera.
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
Idem de huérfano abandonado.
Deslinde y amojonamiento.
Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria. Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.
Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administracion de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.
Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y transmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
Advertencia final.

ES YA UN HECHO

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NÚM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artistica.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

ISIDORO HERRERO SOLAR,

Procurador de los Tribunales de la Capital,
Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.

Para el servicio de la Casa y asistencia á un señor solo, con buenas referencias se necesita una señora sirvienta de unos 36 á 40 años que sepa su obligacion.

Razon Alojeria de la Leona, Burgo de Osma.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.


En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

A LOS SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL COMPRAR
Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
TODOS LOS MODELOS 52. collado, 53



LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Drogueria.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.